

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Reducciones de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 81

Jueves 8 de abril de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL DELEGACION DE HACIENDA

Impuestos de Lujo

El Ministerio de Hacienda, con fecha 17 de marzo de 1971, ha dictado Orden Ministerial, que en extracto comprende:

Primero.—Se aprueba el Convenio Fiscal de ámbito provincial con la Agrupación "Vendedores de flores naturales de Valladolid", para la exacción del impuesto de lujo, por las actividades de venta al por menor de flores naturales y similares durante el año 1971, con la mención VA-6.

Segundo.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio, por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en doscientas veinte mil pesetas.

Tercero.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos el 20 de junio y 20 de noviembre del actual año 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 29 de marzo de 1971.
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.321

El Ministerio de Hacienda, con fecha 17 de marzo de 1971, ha dictado Orden Ministerial, que en extracto comprende:

Primero.—Se aprueba el Convenio Fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de "Marcos, cuadros y molduras de Valladolid", para exacción del impuesto de lujo por las

actividades de venta al por menor de los artículos comprendidos en el apartado c), d) f) del artículo 25, durante el año 1971, con la mención VA-5.

Segundo.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de los contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en cuatrocientas treinta mil cien pesetas.

Tercero.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en dos plazos, con vencimientos el 20 de junio y 20 de noviembre del actual año 1971, respetando lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación.

Valladolid, 29 de marzo de 1971.—
El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

1.320

Comisaría de Aguas del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Félix Acitores Benito y otros, vecinos de Torquemada (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras: Torquemada (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cum-

plan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 26 de marzo de 1971.
El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

I.275—1.106

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Félix Sánchez Mateos, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó, por importe de 65.000 pese-

tas, para responder de las obligaciones correspondientes, como contratista adjudicatario de las obras de construcción de colector de alcantarillado en la calle Madre de Dios y Carretera de Renedo, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 30 de marzo de 1971. El alcalde, Martín Santos Romero.

I.336—1.107

Habiendo solicitado don Félix Sánchez Mateos, la devolución de la fianza definitiva que en su día constituyó, por importe de 20.641,74 pesetas, para responder de las obligaciones correspondientes, como adjudicatario de las obras de construcción del ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua potable en las calles de García Lorca, Río Esquivia y Vía, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 30 de marzo de 1971. El alcalde, Martín Santos Romero.

I.335—1.108

CASTROVERDE DE CERRATO

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1970, y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, por oír reclamaciones.

Castroverde de Cerrato, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, Aniceto Alonso.

I.344—1.109

CIGALES

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los siguientes documentos cobratorios, para el año de

1971, los mismos se hallan expuestos al público, por término de quince días, para oír reclamaciones:

Padrón de arbitrios sobre riqueza urbana.

Padrón sobre rústica.

Padrón de prestación personal y de transportes.

Padrón de vehículos de motor.

Padrón desagüe de canalones.

Padrón de rodaje y arrastre.

Tránsito de animales.

Cigales, 29 de marzo de 1971.—El alcalde, Florencio Hernández.

I.318—1.110

FOMBELLIDA

Confeccionado el padrón de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1970, y aprobado por el Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Fombellida, 31 de marzo de 1971. El alcalde, José M.^a Cabezón.

I.382—1.111

MONTEMAYOR DE PILILLA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario, para instalaciones en Piscina municipal, aportación a la Diputación Provincial para obras de pavimentación, construcción pozo para abastecimiento agua y adquisición equipo proyector para Cinematógrafo municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Montemayor de Pililla, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

I.348—1.112

MONTEMAYOR DE PILILLA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 29 de marzo de 1971, la enajenación, en pública subasta, del antiguo edificio que estuvo destinado a Casa-Cuartel de la Guardia Civil, perteneciente en concepto de Propios a este Municipio, cuyo importe se destina a nutrir el presupuesto pavimentación, queda abierta información pública, durante el plazo de quince días, en el que podrán presentarse cuantas

reclamaciones se consideren oportunas, quedando de manifiesto el expediente en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Montemayor de Pililla, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

I.349—1.113

MORALES DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Morales de Campos, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, Mariano Díez.

I.352—1.114

PORTILLO

Solicitadas la devolución de fianzas definitivas que tienen constituidas los rematantes que después se relacionan, para responder de los aprovechamientos que también se indican, se encuentran expuestos los respectivos expedientes en estas Oficinas, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones:

Synres Ibero Holandesa, Sociedad Anónima, con domicilio en Olmedo (Valladolid), para aprovechamiento de resinas del monte "Hoyos", de estos Propios, campaña 69-70.

Synres Ibero Holandesa, Sociedad Anónima, con domicilio en Olmedo (Valladolid), para el aprovechamiento de resinas del monte "Tamarizo Nuevo", de estos Propios, campaña 68-69.

Agustín Muñoz Sobrino, S. A., con domicilio en Iscar (Valladolid), para aprovechamiento de resinas del monte "Arenas", campaña 1967.

Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, para aprovechamiento de resinas del monte "Tamarizo Nuevo", campaña 69-70.

Unión Resinera Española, Sociedad Anónima, para aprovechamiento de resinas del monte "Tamarizo Viejo", campaña 69-70.

Don José Arroyo González, vecino de Ataquines, para aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Tamarizo Nuevo", campaña 70-71.

Don Julio Alfonso García, vecino de Portillo, para aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Tamarizo Nuevo", campaña 69-70.

Don Julio Alfonso García, vecino de Portillo, para aprovechamiento

de fruto de pino albar del monte "Llano de San Marugán", campaña 69-70.

Don Ramiro Sanz Núñez, vecino de Montemayor de Pihilla, para aprovechamiento de fruto de pino albar del monte "Bosque", campaña 70-71.

Portillo, 30 de marzo de 1971.—El alcalde, Mario Acebes.

I.310—1.115

RUBI DE BRACAMONTE

Aprobada por este Ayuntamiento la celebración de la subasta autorizada por el Distrito Forestal para el día 24 del próximo mes de abril, a las once horas, para la enajenación de 173 chopos, con 59 metros cúbicos de madera y 13 de leña gruesa, bajo el tipo de tasación de cuarenta y nueve mil ochocientas pesetas, se anuncia y además de las condiciones económico-administrativas que en unión de las facultativas han de servir de base, expuestas al público, en la Secretaría municipal, han de cumplirse las siguientes:

La fianza provisional para optar a la subasta es el 3 por 100 del precio base de este aprovechamiento, y la definitiva el 5 por 100 del importe del remate.

La presentación de proposiciones finalizará el día anterior hábil, a las trece horas, al señalado para la apertura de plicas y será efectuada, en la Secretaría municipal, de las nueve a catorce horas, en sobre cerrado, extendidas con arreglo al modelo que al final se inserta suscrita por el propio licitador o persona que legalmente le represente con poder bastante por letrado.

Deberá acompañar documento que acredite la constitución de la garantía provisional, en la Depositaria municipal, y declaración en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículos 4 y 5.

La apertura de plicas tendrá lugar, en la Secretaría municipal, en la fecha y hora señalada.

Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, contratos y cuantos se originen con motivo de estas contrataciones.

Las cuestiones litigiosas que puedan suscitarse al efecto, quedan sometidas a las Autoridades y Tribunales, que siendo competentes, tengan su jurisdicción en este partido.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de... provincia de..., con domicilio en... (calle y número), con Documento Nacional de Identidad, número ..., expedido

en nombre propio o en representación de..., que acredita con poder bastante, copia, enterado de los anuncios y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas de..., ofrece la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra). Fecha, firma y rúbrica del licitador.

Rubí de Bracamonte, 27 de marzo de 1971.—El alcalde, Antonio Pérez.

I.324—1.116

SERRADA

No habiendo comparecido al acto de clasificación provisional el mozo José-Fernando Sobas Casado, hijo de Dionisio y Avelina, nacido en esta villa el día 20 de septiembre de 1950, e ignorándose a la vez su paradero, ha sido incluido en el quinto grupo prófugo del artículo 111 del Reglamento de la Ley General del Servicio militar, notificándole a fin de que haga su presentación ante esta Junta, ya que en caso contrario sería firme el fallo provisional.

Serrada, 31 de marzo de 1971.—El alcalde, José B. Martín.

I.450—1.117

TORDESILLAS

El mozo Jesús Pérez Vidal, nacido en Tordesillas el día 28 de septiembre de 1950, hijo de Jesús y María Nieves, perteneciente al remplazo de 1971 y cupo de esta localidad, no ha podido ser citado para su comparecencia al acto de clasificación y declaración de soldados por no haber podido averiguar su paradero, no obstante las gestiones llevadas a cabo con tal objeto.

Y no habiendo comparecido a dicho acto se le notifica por medio de este edicto para su comparecencia, en el Ayuntamiento de Tordesillas, antes del veinte del próximo mes de abril, con la advertencia que de no comparecer será considerado prófugo.

Tordesillas, 30 de marzo de 1971. El alcalde (ilegible).

I.343—1.118

VALDESTILLAS

El día 23 del actual abril, a las once de la mañana, tendrá lugar la subasta del primer lote que consta de 1.045 pinos en el monte Alto o Capones, número 57 del Catálogo de estos Propios, tramo II, cuartel A, que cubican 345 metros cúbicos de fustes, 224 metros cúbicos de madera, 121 metros cúbicos de leña de tronco y 163 metros cúbicos de leña de copas, bajo el tipo de tasación de 185.580 pesetas.

El mismo día 23 de abril, a las doce horas, tendrá lugar la subasta de 770 pinos del lote II, con un volumen de fustes de 291 metros cúbicos,

equivalente a 189 metros cúbicos de madera, 102 metros cúbicos de leña de tronco y 141 metros cúbicos de leña de copas, existentes en el tramo II, Cuartel A, y bajo el tipo de tasación de 157.371 pesetas, también en el monte Alto o Capones, extraordinarias, autorizadas por la Subdirección General de Montes.

Las proposiciones para ambas subastas se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana a las trece horas, desde que aparezca el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta media hora antes de la anunciada para cada subasta el mismo día 23 de abril, y se presentarán en pliegos cerrados y acompañadas de la declaración jurada y resguardo provisional.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, se encuentra, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los rematantes que tomen parte en las mismas y del público en general.

Valdestillas, 1 de abril de 1971.—El alcalde, Félix Esteban.

I.345—1.119

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número 199 de 1970, a instancia de Banco Central, S. A., representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Carlos Zulueta y Besson, sobre pago de cantidades, en los que a instancia de la parte ejecutante se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y en quiebra de la celebrada el día treinta y uno de marzo pasado, los siguientes bienes:

1. Un televisor marca «Marconi», de 19 pulgadas, sobre patas de madera, que forma un todo con la caja del mismo; valorado en 10.000 pesetas.

2. Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela a flores claro, estilo Luis XIV o XV; valorado en 50.000 pesetas.

3. Tres sillas haciendo juego; valoradas en 18.000 pesetas.

4. Una mesa de madera, también haciendo juego, con mármol; valorada en 20.000 pesetas.

5. Un velador, haciendo juego y con mármol; valorado en 2.000 pesetas.

6. Una mesa de centro, de hierro y mármol; valorada en 2.000 pesetas.

7. Un cuadro firmado por Castillejo, con un motivo de Castilla, de 1,30 x un metro; valorado en 9.000 pesetas.

8. Un comedor, compuesto de mesa ovalada, dos sillones y seis sillas, todo de madera de caoba; valorado en 45.000 pesetas.

9. Una vitrina de rinconera, con tres estanterías y armario; valorada en 5.000 pesetas.

Importa la valoración de los bienes la cantidad de ciento sesenta y nueve mil pesetas.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo en este Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las once de la mañana y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, celebrada con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se ofreciere postura inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes embargados se encuentran depositados en el demandado don Carlos Zulueta y Besson, domiciliado en calle Gamazo, número 28, de esta ciudad.

Dado en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

I.437—I.120

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 537 de 1970 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a trece de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante «Banco Central, S. A.», representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Luis Domínguez Guilarte, de la otra, como demandado, don Agustín García Benito, vecino de Roa, éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Agustín García Benito, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas de principal y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.283—I.121

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 422 de 1970, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica, S. A., contra don Silvano Martín Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el vehículo embargado a dicho deudor y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una furgoneta marca Alfa-Romeo, matrícula VA-22.954, que por el estado actual que presenta ha sido tasada pericialmente en cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera: La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día veintisiete de abril y su hora de las once de la mañana.

Segunda: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación con la rebaja dicha; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta.

Tercera: Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don Silvano Martín Jiménez, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarla, hallándose la misma en la actualidad en el taller «Carrocerías Leonesas», sito en la carretera de Burgos-Portugal.

Dado en Valladolid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

I.337—I.122